

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01040.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folios 56 y 57 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 597, numeral 1° del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa D O Z - 044, de propiedad del demandado JAIRO REYES VALDES. OFICIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-
2. Se aclara: La medida de embargo decretada sobre el vehículo automotor identificado con la placa D O Z - 044, continúa vigente.-
3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **041**, hoy **12 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e88d903be97c1815be53f3e3497f428851d8207261caeb7d32f07a5b908875e4

Documento generado en 10/03/2021 02:30:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>